



Conversaciones con ANECA

ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS

Comisión C13. **ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO**



Áreas de conocimiento:

- 295. Explotación de las Minas
- 710. Prospección e Investigación Minera
- 505. Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría
- 510. Ingeniería de la Construcción
- 525. Ingeniería del Terreno
- 305. Expresión Gráfica en la Ingeniería
- 110. Construcciones Arquitectónicas
- 815. Urbanística y Ordenación del Territorio
- 300. Expresión Gráfica Arquitectónica
- 715. Proyectos Arquitectónicos
- 100. Composición Arquitectónica





Méritos obligatorios

Contribuciones científicas

Publicaciones

Artículos en revistas:

- Perfiles técnicos: artículos en revistas con posiciones relevantes en JCR (según área y temática, los Q4 no se consideran, o se consideran como un número equivalente, 3-4 artículos equivalen a un mérito dependiendo de su posición)
- Perfiles creativos/ de humanidades (Arquitectura/Diseño/Urbanismo): se consideran artículos en JCR, y también artículos en revistas con posiciones relevantes en SJR (Q1/Q2). Los artículos en SJR (Q3/Q4) solo si la revista está además incluida en otras bases de datos como A&H y/o Avery
- Se consideran también otros indicios de calidad del artículo como número de citas en WOS y/o SCOPUS, excluyendo las autocitas.

Libros y capítulos de libro:

 Se valora que la editorial esté situada en los primeros lugares (Q1/Q2) en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) o que demuestren procesos rigurosos y conocidos de selección de originales





Méritos obligatorios

Contribuciones científicas

Publicaciones

Consideraciones:

- Se valora el número de firmantes en función de la temática
- Solo se consideran si tienen un número de páginas mínimo
- Las aportaciones deben estar en el ámbito de la comisión
- Se valoran artículos aceptados, aunque no se hayan publicado todavía
- No se consideran aportaciones reiterativas, sin innovaciones relevantes
- No se consideran abstracts y proceedings de congresos, ni autoediciones
- No se consideran publicaciones de docencia ni de divulgación/transferencia como guías, etc.
- No se consideran revisiones, ni artículos derivados de proceedings o Lectures notes
- Se valora que las aportaciones sean coherentes con las líneas de trabajo y reflejen la <u>progresión</u> <u>continuada</u> de la labor de los solicitantes (por ejemplo no acumular la mayor parte de la producción científica en solo 2-3 años)





Méritos obligatorios

Contribuciones científicas

Creaciones

Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería

- Creaciones artísticas de relevancia
- Obras presentadas en exposiciones, organizadas por instituciones de reconocida relevancia
- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas
- Participación en exposiciones de prestigio (autoría o comisariado) (siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional)
- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico
- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones





Méritos obligatorios

Contribuciones científicas

Creaciones

Consideraciones:

- Dichas creaciones se valoran solo si presentan <u>varias</u> evidencias de la calidad e impacto (premiada, expuesta y/o publicada en medios relevantes de la especialidad)
- Los indicios de calidad de las obras (premios, publicaciones) no son valorados como aportaciones independientes. Deberían presentarse acompañando a la documentación de la propia obra y no como mérito independiente.
- La participación en una exposición se considera normalmente indicio de calidad de la obra, salvo en exposiciones muy relevantes (como la Bienal de Venecia)
- Para obtener la valoración A, el número de creaciones que se pueden reconocer se limita a un 25% del total de aportaciones exigidas en cada caso (es decir máximo de 12 para CU y de 7 para TU)





Méritos obligatorios

Contribuciones científicas

Criterios

Número mínimo de aportaciones para una B

Para TU: 12 aportaciones

Para CU: 28 aportaciones

Se valora que la trayectoria investigadora sea coherente y activa en los últimos años:

- Se valora que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes.
- Al menos 10 aportaciones en los últimos doce años, o 6 de ellas en los últimos cinco años.





Méritos específicos

Cátedra

Criterios

Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:

- IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de tres años.
- IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicos con una duración mínima acumulada de tres años.
- Liderazgo en proyectos de Arquitectura o Ingeniería con indicios de calidad constatables
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación, estando el último en vigor.
- Acreditar, al menos, 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.





Méritos específicos

Cátedra

Criterios

- Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación
- Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.
- Conferencias invitadas en al menos tres congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo la Ingeniería o Arquitectura, de ámbito internacional, en los últimos 5 años.
- Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.





Méritos complementarios

Criterios

Presentar un mínimo de aportaciones en los siguientes apartados:

- Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años.
- Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicos con una duración mínima acumulada de tres años.
- Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado, o pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos tres años.





Méritos complementarios

Criterios

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.
- Movilidad internacional postdoctoral
- Dirección de tesis doctorales, deberán haberse generado aportaciones relevantes.
- Premios y distinciones a la investigación otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.
- Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos años
- Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.
- Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.





Méritos Complementarios /específicos

Consideraciones

- En favor de una evaluación positiva, se intercambian méritos entre específicos (Cátedra), obligatorios y complementarios, y las tesis doctorales entre docencia e investigación.
- Solo se valora una vez cada mérito.
- Todos los méritos deben estar debidamente acreditados (incluyendo todos los detalles oportunos como número de horas/años, etc.) e incluir indicadores de relevancia, si fuese necesario.
- Solo se consideran proyectos de investigación, los de transferencia se consideran en su dimensión de transferencia
- La dirección/participación en proyectos se certifica por el vicerrectorado competente
- Las tesis con 3 o más personas en la dirección, salvo casos de marcado carácter multidisciplinar, no se consideran
- Los tramos de investigación deben haber sido ya reconocidos (no basta con tener méritos para obtenerlos)
- Se valoran congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias (no abstracts) publicadas en libro de actas
- Evaluación de artículos en JCR o de proyectos: actividad regular, no esporádica (variedad de revistas y número mínimo de evaluaciones)
- Premios y distinciones a la investigación: si son 'globales', no de creaciones artísticas concretas (indicio de calidad de la obra para considerarla como mérito obligatorio)





La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

La información detallada está disponible en

http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019







SÍGUENOS EN:







AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN